

## RESOLUCION DE COMITÉ DIRECTIVO N° 004-2023-CD/SATP

San Miguel de Piura 10 de enero 2023



VISTA:

Acta de Sesión N° 001-2023-CD-SATP, de fecha 09 de enero del 2023, del Comité Directivo del Servicio de Administración Tributaria de Piura, en cuyo segundo punto de agenda se trató y se aprobó la designación de los profesionales a los cargos de confianza del SATP Piura.

### CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza Municipal N° 030-99-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura - SATP, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de Organizar y Ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de ingresos de la Municipalidad Provincial de Piura.

Que, mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, se aprueban el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura - SATP, estableciéndose su organización y funciones.

Que, el artículo 7° del Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, precisa que el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura - SATP, establece que el Comité Directivo, es el órgano de mayor jerarquía y en tal virtud le compete la dirección, organización y administración del SATP Piura.

Que, el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura - SATP, establece que la Oficina de Asesoría Legal "depende del Gerente General y está a cargo de un Gerente nombrado por el Comité Directivo".

Que, con Resolución N° 005-2022-CD/SATP de fecha 27 de abril del 2022, el Comité Directivo Resolvió, designar en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina Asesoría Legal del Servicio de Administración Tributaria de Piura - SATP, a la Abog. SILVIA DEL PILAR ALMESTAR MAURICIO.

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2023-CD/SATP, de fecha 09 de enero del año 2023, el Comité Directivo del Servicio de Administración Tributaria de Piura - SATP, acordó en el punto 2 de la agenda y que se aprobó por unanimidad la designación a partir de la notificación de la Resolución del Comité Directivo, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina Asesoría Legal del Servicio de Administración Tributaria de Piura - SATP, al Abog. JUAN MANUEL LIZÁRRAGA SALAS.

Que, en base a los considerandos antes enunciados, se debe emitir el presente acto resolutorio de conformidad a lo expuesto, en ese sentido.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dejar sin efecto la Resolución del Comité Directivo N° 005-2022-CD/SATP de fecha 27 de abril del 2022, y por tanto la designación de la Abog. **SILVIA DEL PILAR ALMESTAR MAURICIO** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Servicio de Administración Tributaria de Piura - SATP, dándole las gracias por sus servicios prestados y requiriéndose hacer la entrega del cargo al profesional que se designe.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **DESIGNAR**, a partir de la emisión de la presente resolución, de fecha 10 de enero de 2023, en el CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE PIURA - SATP, AL Abog. **JUAN MANUEL LIZÁRRAGA SALAS**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a las dependencias involucradas del SATP y la Municipalidad Provincial de Piura para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura  
COMITE DIRECTIVO SATP  
Dr. Gabriel Antonio Madroal Orúe  
PRESIDENTE

*P*  
P-10-01-2023  
10:15am